



**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**JARDINES INFANTILES VTF**

REF: PERMISO PARENTAL DE TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS QUE INDICA.-

DECRETO EXENTO N° 489

CURACAUTIN, 09 DE JULIO DE 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 20.545, que modifica las Normas sobre, Protección a la Maternidad e incorpora el Permiso Posnatal Parental;
- 2.- El Art. N° 197 bis del Código del Trabajo;
- 3.- Carta Aviso de la Interesada de Fecha 06 de Julio de 2018, en la cual Comunica que hará uso del Permiso Posnatal Parental Completo, contemplado en el Artículo N° 197 bis del código del trabajo en su totalidad;
- 4.- La Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006 Ley del Ministerio de Educación.-
- 6.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2016 que designa sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la Técnico que a continuación se individualiza, el permiso Posnatal Parental 12 semanas, contemplado en el Art. N° 197 bis del código del Trabajo hasta que su Hija cumpla 24 semanas de Edad.

RUT	FUNCION	BENEFICIARIA	DESDE	HASTA
15.978.202-6	TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS	YAQUELINE FUENTES AROCA	07/07/2018	28/09/2018

- 2.- **PAGUESE**, subsidio que origina el Permiso Posnatal Parental del Art. N° 197 bis del código del Trabajo, calculado conforme a lo dispuesto en el D.F.L. N° 44 del Ministerio del trabajo y Previsión Social.-

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto al Presupuesto de Educación vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Glenda Elizabeth Worner Tapia*  
 GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*Jorge Andrés Fuentes Godoy*  
 DIRECTOR SOSTENEDOR  
 JEFES DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 SOSTENEDOR

JAFG/gewt/chov/cfas  
 DISTRIBUCION

- C.C.A.F. LOS HEROES
- Interesada
- Municipalidad/Control
- Archivo DAEM
- Archivo Oficina Jardines Infantiles VTF (2)

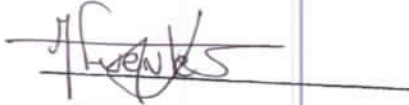
RÉGIMEN TRANSITORIO  
MODELO CARTA AVISO AL EMPLEADOR  
PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO

(Si la trabajadora se encuentra haciendo uso de licencia por descanso postnatal y desea tomar el permiso postnatal parental completo, no requiere dar aviso al empleador)

SR. Ilustre Municipalidad de Curacautín DAEM  
(Nombre del empleador)  
S. Barros 399  
(Domicilio)

**PRESENTE**

Yo, Maquelin Andrea Fuentes Dorca  
RUT N° 15.978.202-6, comunico a Ud. que haré  
uso del permiso postnatal parental completo, desde el 07-07-2018



FIRMA TRABAJADORA

**NOTAS:**

Podrán solicitar este beneficio quienes al 17 de octubre de 2011 hubieren terminado su descanso postnatal, siempre y cuando, el menor hubiere tenido menos de 24 semanas de edad a la fecha indicada.

El presente aviso debe ser enviado al empleador con a lo menos 5 días de anticipación a la fecha en que se hará uso del permiso postnatal parental completo. Con todo, dicho aviso deberá enviarse antes que el menor cumpla 24 semanas de edad.

**PARA SER LLENADO POR EL EMPLEADOR:**

Nombre Empleador:	_____
RUT:	_____
Fecha recepción:	_____
 <u>[Handwritten Signature]</u> FIRMA y TIMBRE	

NOTA: Este formulario deberá ser remitido por el empleador a la entidad pagadora del subsidio, antes del inicio del permiso postnatal parental.